



Secretaría de  
Planificación  
y Gestión  
Institucional



Subsecretaría  
de Planeamiento  
Físico

EXP-UNC: 56927/2014

Córdoba, 7 OCT 2015

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso de dos (2) cargos de la categoría: 3667/2, agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cubrir funciones en el Área: Aulas de Uso Común de la Dirección de Planificación Estratégica de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 037/2015 de la SPGI, se convocó al pertinente llamado a concurso, conforme a lo establecido por Decreto N° 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo para empleados No Docentes de las Universidades Nacionales y Ordenanza HCS N° 7/2012.

Que se han cumplido las distintas instancias pertinentes al referido concurso, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante con el correspondiente Orden de Mérito de los postulantes que obra a fs. 85, mediante Acta N° 8 de fecha 06 de Octubre de 2015.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR el Dictamen del Jurado del concurso, convocado por Resolución SPGI N° 037/2015, estableciendo el Orden de Mérito elaborado por el Jurado interviniente, según Acta N° 8 de fecha 06 de octubre de 2015 (fs. 86 y 87), cuyas copias obran como anexo a la presente.

**ARTÍCULO 2º:** COMUNICAR a la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, para su notificación fehaciente conforme a lo dispuesto por Resolución N° 037/2015.

RESOLUCIÓN N°:

171


Dr. SERGIO F. OBEIDE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba

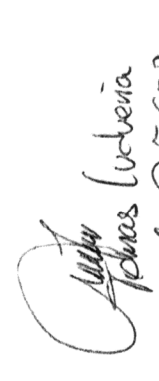
PLANILLA RESUMEN

ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO ABIERTO

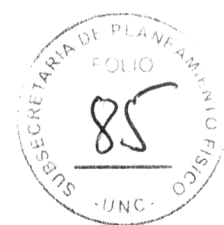
Puesto Concursado: Dos (2) Cargos de la Categoría: 3667/2 – Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área: Aulas de Uso Común - Dirección de Planificación Estratégica – Subsecretaría de Planeamiento Físico – Universidad Nacional de Córdoba.

ORD. de MÉR.	DOCUMENTO	POSTULANTE APELLIDO Y NOMBRE	PRUEBA de OPOSICIÓN (60 puntos)			EVALUACIÓN de ANTECEDENTES (40 puntos)					CONCURSO		
			Ex. Teór. Práct. (40)	Entrevista (20)	Sub-Total (1)	Antigüedad	Nivel Estudio	Capacitación	Exp. Laboral	Calificaciones	Partic. Instit.	Sub-Total (2)	Total (1) + (2)
1	14956911	Guevara, Jorge Daniel	38,50	10,50	49,00	1,6	6	1,6	4	0	0	13,20	62,20
2	21921345	Quiñones, Carlos Rubén	34,45	15,00	49,45	0	5	0	0	0	0	5,00	54,45
3	29605932	Armella, Jesica Judith	34,80	10,00	44,80	0	5	0,8	0	0	0	5,80	50,60
4	23283419	Monseirat, Fernando M.	27,75	15,50	43,25	0	5	1,6	0	0	0	6,60	49,85
5	32875785	Gimenez, Leandro Marcelo	34,05	6,50	40,55	0	7	1,6	0	0	0,1	8,70	49,25
6	17157790	Almiron, Fabián L.	26,65	13,00	39,65	0	5	1,6	0	0	0,2	6,80	46,45
7	32240230	Moncada, Oscar E.	26,75	14,00	40,75	0	5	0	0	0	0	5,00	45,75
8	29181700	Carrara, Carlos Andrés	25,25	13,50	38,75	0	5	1,6	0	0	0	6,60	45,35
9	28431437	Vera, Sabrina Soledad	23,30	15,50	38,80	0	5	0,8	0	0	0	5,80	44,60
10	24963105	Auquer, Marcelo Javier	31,70	7,00	38,70	0	5,5	0	0	0	0	5,50	44,20
11	29088518	Liendo, Lucas Matías	24,25	14,00	38,25	0	5	0,8	0	0	0	5,80	44,05
12	22035852	Gonzalez Fircoli, Gustavo	30,90	6,50	37,40	0	5	1,6	0	0	0	6,60	44,00
13	25141764	Bertello, Sebastián N.J.	29,00	7,50	36,50	0	6	0	0	0	1,1	7,10	43,60
14	28426428	Pereyra, Emiliano Germán	23,60	13,00	36,60	0	5	0	0	0	0	5,00	41,60
15	32203699	Barrera Benjamin Elías	31,30	4,50	35,80	0	5	0	0	0	0	5,00	40,80
16	33975548	Villanueva, Tito Gustavo	20,45	7,50	27,95	0	6	4	1	0	1,5	12,50	40,45
17	35187376	Ricciardi, Manlio Ezequiel	22,50	12,00	34,50	0	5	0,8	0	0	0	5,80	40,30
18	36734580	Soto, Kevin Nicolás	30,60	4,00	34,60	0	5	0	0	0	0	5,00	39,60
19	32406922	Valdez, Martín Exequiel	20,90	12,50	33,40	0	5	0,8	0	0	0	5,80	39,20
20	30970667	Duarte, Hugo Adrián	23,50	7,00	30,50	0	7	1,6	0	0	0	8,60	39,10
21	16159394	Diberti, Raúl Oscar	26,55	7,00	33,55	0	5	0	0	0	0	5,00	38,55
22	33514225	Egurrola, Nadina	28,35	4,50	32,85	0	5,5	0	0	0	0,1	5,60	38,45
23	30659782	Sosa Vanesa Alejandra	20,65	11,00	31,65	0	5	1,6	0	0	0	6,60	38,25
24	33223441	Gerulis, Marcela Claudia	25,50	7,00	32,50	0	5	0	0	0	0	5,00	37,50
25	38409632	Sierralta, Nicolás Andrés	23,15	7,00	30,15	0	5	0,8	0	0	0	5,80	35,95
26	31843419	Rodriguez, Rubén Pablo	21,55	8,00	29,55	0	5	0	0	0	0	5,00	34,55
27	26815246	Rodriguez, Julio Alfredo	20,00	7,50	27,50	0	5,5	0	0	0	0	5,50	33,00
28	33976623	Gener Pacheco, Jonathan M.	20,00	AUSENTE	20,00	0	0	0	0	0	0	0,00	20,00

  
**Arg. RAUL MARTINEZ TORRES**  
 DIRECTOR PLANIFICACION ESTRATEGICA  
 CONSEJO DE PLANEAMIENTO FISICO  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
**Juan Carlos Lubiana**  
 Ley. 25653  
 Comisión - Par. Taria

  
**Federico Andrich**



## DICTAMEN DEL JURADO

### ACTA N° 8

Siendo las once (11:00) horas del día 06 de Octubre de 2015 y en la sede de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, se reúne el jurado designado por Resolución de la S.P.G.I. N° 037/2015 para entender en la provisión de:

- Dos (2) cargos de la categoría: 3667/2, agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área: Aulas de Uso Común de la Dirección de Planificación Estratégica de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba.

Con la presencia del Sr. Arq. Raúl MARTINEZ TORRES (Legajo 23111), en representación de la autoridad, la Sra. Arq. Susana Alicia ALMIRÓN (Legajo 50153), en representación del personal, el Sr. Tomás S. LUDUEÑA (Legajo 25653), en representación de Comisión Paritaria y con la presencia del veedor gremial el Sr. Regino ANDINO (Legajo 41487).


A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes de cada postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso No Docente.


Que, la puntuación correspondiente a la entrevista personal, es la resultante de la ponderación que realizó este jurado, para cada postulante, teniendo en cuenta los tres parámetros que establece la Ordenanza HCS N° 7/2012, artículo N° 29, último párrafo el cual se transcribe: "En las entrevistas personales de quienes hubieren alcanzado en la prueba teórico-práctica al menos un 50% (cincuenta por ciento), se valorará la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales del postulante para las funciones del cargo a cubrir".

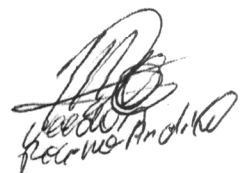
Que, es importante destacar que la Ordenanza HCS N° 7/2012 que Reglamenta el Régimen de Concursos en la Universidad Nacional de Córdoba no especifica que tipo de entrevistas debe ser realizada por lo cual este Jurado ha considerado oportunamente, teniendo en cuenta el cargo que se concursa (Área: Aulas de Uso Común), realizar el tipo de entrevista No Estructurada o informal<sup>1</sup> que es aquella en la que se trabaja con

<sup>1</sup> LUCCA IRIZARRY y BERRIOS RIVERA (2003), al citar a MALINOWSKI

  
Arq. RAÚL MARTÍNEZ TORRES  
n/c DIRECC. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
SUBSEC. DE PLANEAMIENTO FÍSICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Arq. SUSANA ALMIRÓN  
Subsecretaría de Planeamiento Físico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Tomás Ludueña  
425653  
Comisión Paritaria

  
Regino Andino

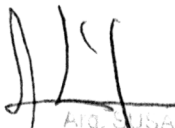
preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo características de conversación. Esta técnica consiste en realizar preguntas de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista. En este tipo de reunión el entrevistador solo tiene una idea aproximada de lo que se va a preguntar (en este caso sobre la base de los siguientes postulados: la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales), y va improvisando las cuestiones dependiendo del tipo y las características de las respuestas.


Que, al realizarse la entrevista personal a cada postulante, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el párrafo precedente, este jurado considero y evaluó a cada uno en función a las respuestas dadas teniendo en cuenta el cargo a ser cubierto. Este proceso arrojó los valores que figuran consignados en la planilla de orden de mérito respectiva que se adjunta a la presente.


Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de méritos y puntaje obtenido a cada postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

  
Arq. RAUL MARTINEZ TORRES  
a/c DIRECC. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
SUBSEC. DE PLANEAMIENTO FÍSICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Arq. SUSANA ALMIRÓN  
Subsec. de Planeamiento Físico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Tomas Ledesma  
C. 25653  
Comisión Paritaria

  
Roberto Rodriguez  
Comisión Paritaria